



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS

CARGO
SECRETARÍA GENERAL



2077.

ACUERDO DE CONCEJO N°018-2023-CM/MDJ

Jesús, 28 de febrero de 2023

VISTO:



En Sesión Extraordinaria N°001-2023-MDJ/CM, del Concejo Municipal, del día 28 de febrero de 2023, bajo la Presidencia del Alcalde Distrital de AUGUSTO JHON SMITH ÑONTOL CHICHIPE, y contando con la presencia de los Señores Regidores SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO, HERMES MICHA SÁNCHEZ, LILIA ALEXANDRA BAZAN CARMONA, GILVER ANTONIO ALDAVE VARGAS, y LUIS GILMER GOICOCHEA MERCADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3. del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26. del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales”;

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN UNÁNIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante los años 2023-2026 entre la Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS



de Jesús y PROVÍAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde Distrital, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús, a la suscripción del mismo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante los años 2023-2026, entre la Municipalidad Distrital de Jesús y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Convenios suscritos por el Alcalde Distrital durante ejercicio fiscal 2023-2026 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Abg. Adécita De Jesús Mosqueira Grosso
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ

